MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MDS-CM

Sayán, 31 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el **Regidor Yenner Saavedra Varillas sobre solicitar la evaluación correspondiente de servicios públicos para contar con personal de áreas verdes en La Merced, Don Alberto y La Unión, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que,elRegidor Yenner Saavedra Varillas sustenta su pedido manifestando que, cada uno de los regidores que conformamos el Concejo Municipal nos caracterizamos por traer las necesidad de la población. Hago esta solicitud porque en visita a los lugares en compañía del Gerente de Servicios Públicos hemos visto las áreas verdes de estos centros poblados y vemos la necesidad de que se cuente por lo menos con personal permanente aunque sea en forma rotativa de esos pueblos para poder mantener las áreas verdes o la limpieza. La presente no es una solicitud para que se contrate personal, sino que se evalúe por medio del área correspondiente de que forma se puede dotar de personal para esas áreas ya que en gestiones pasadas ha existido personal y se ha venido trabajando, por eso lo dejo a decisión del pleno.Asimismo de común acuerdo de los miembros del Concejo Municipal, se considera oportuno que la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente realice la evaluación correspondiente para tal efecto, por lo que se procede a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EL REALIZAR UNA EVALUACION CON RESPECTO A DETERMINAR LA NECESIDAD Y POSIBILIDAD DE CONTAR CON PERSONAL ENCARGADO PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA MERCED, DON ALBERTO Y LA UNIÓN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. FELIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE